

Tensión de 28 de noviembre de 1966 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de abril de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.527-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.114 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a don Miguel Pujol (Materiales Construcción).
Origen de la línea: E. T. número 220, «Silo».
Final de la línea: Nueva E. T. «Pujol».
Término municipal afectado: Mollerusa.
Tensión en kV.: 11.
Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Mollerusa.
Nueva E. T. «Pujol».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—4.973-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.121 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejorar las condiciones debido a la creciente demanda de energía eléctrica en el T. M. de Alins.
Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a 25 kV., a Salto Principal de Tabescan.
Final de la línea: E. T. «Arahós».
Término municipal afectado: Alins.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Alins. E. T. «Arahós».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 25 kVA, de 25/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—4.977-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.606. Nombre: «Pavica». Mineral: Hierro. Hectáreas: 248. Término municipal: Grandas de Salime.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

16.115. «Leonor». Cinc. 104. Piélagos, Miengo y Polanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 5 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Liano.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número 1.281. Nombre: «Rosario». Mineral: Bauxita. Hectáreas: 24. Término municipal: Aiguamurcia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Tarragona, 10 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.701. «Albina». Barita. 120. Marsá.

1.859. «Maruja». Titanio, circonio y magnetita. 249. San Carlos de la Rápita.

1.871. «La Milagrosa». Barita. 30. Argentera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Tarragona, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.